

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR INCURSO EN BAJA ANORMAL, LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 514/2024 (PAAM 24/24)

En Córdoba, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 29 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la valoración de la documentación presentada por el licitador incurso en presunción de anormalidad, clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación en su caso del expediente núm. 514/2024, convocado para la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE VIDEOCIRUGÍA Y OTRO MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO (SELLADORES DE VASOS Y OTRO MATERIAL DE LAS FAMILIAS DEL CATÁLOGO SAS 01.13.01, 01.11.06), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 24/24)**

PRESIDENTA (Suplente)

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D^a. M.^a Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, en primer lugar, se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior del día 18 de octubre de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ	25/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ5QY5NFZQHTPMTVFZ8NTNSW9	PÁG. 1/10



presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión de la Mesa del 18 de octubre de 2024, se detectó que la proposición económica presentada por la empresa **MEDTRONIC IBERICA SA a los lotes 4 y 6** podría encontrarse incurso en presunción de anormalidad, según lo establecido en el apartado 14. 3 Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación, por lo que se le requirió para que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez constatado que la empresa **MEDTRONIC IBERICA SA**, aporta justificación en plazo, la Subdirección de SSGG Área de Instalaciones y Equipamiento. emite el preceptivo informe, con fecha de 29 de octubre de 2024, para evaluar la justificación presentada sobre la presunta temeridad en el valor anormal detectado en dicha empresa, y en el que se expone:

“Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **MEDTRONIC IBERICA SA.**, se **ESTIMA** que la oferta presentada puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.”

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta:

- **OLYMPUS**
- **MEDTRONIC IBERICA SA**

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	25/11/2024	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ5QY5NFZQHTPMTVFZ8NTNSW9	PÁG. 2/10	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 29/10/24

IDT	CLASIFICACION	GC	DENOMINACION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	ANO 1 ANO	PRECIO C/VA	PROVEEDOR	VAE	IFA	CP	INF. TÉCNICO	Puntos precio de CVA	% de bonificación	Unidades bonificadas	VEUN	% bñeja o/Económica	Puntuación medambiental	Criterio medambiental	Puntuación medambiental	Puntuación total	Aguiladarero proposito
15	SUP.CSANO1	130120005	Videocámara prores y lentes selectivas	Priza bipolar o ultrabaja de 8 mm Ø. Instrumento para soldar y corte fino. Vástago de longitud mayor o igual 45 y menor o igual a 60 cm.	40	519,65400	MEITRONIC IBERICA, S.A.		SC0448	100137264408	Otra buena, cumple prescripciones técnicas considerando que aporta una gran calidad de imagen, buena resolución y un nivel de menor ergonomía. Es compatible con la cámara de vídeo. El tiempo de respuesta es rápido y permite realizar grabaciones de vídeo. La lente es selectiva y permite utilizar el equipo para grabar vídeo de distancia. El precio es adecuado considerando el fin al que va destinado.	225	471,900000	6	401,115	22,81%	50	El criterio FSC cadena de custodia es de los documentos criterio para acreditar el origen.	5	77,5	MEITRONIC IBERICA S.A.
15	SUP.CSANO1	130120005	Videocámara prores y lentes selectivas	Priza bipolar o ultrabaja de 8 mm Ø. Instrumento para soldar y corte fino. Vástago de longitud mayor o igual 45 y menor o igual a 60 cm.	40	519,65400	CI-MAR US IBERICA, S.A.U.		CE2B 9524FCS	100144176527	Otra muy buena, cumple prescripciones técnicas considerando que aporta ventajas muy destacadas. Es compatible con la cámara de vídeo y aporta una gran calidad de imagen, buena resolución y un nivel de menor ergonomía. Es compatible con la cámara de vídeo. El tiempo de respuesta es rápido y permite realizar grabaciones de vídeo. La lente es selectiva y permite utilizar el equipo para grabar vídeo de distancia. El precio es adecuado considerando el fin al que va destinado.	45	519,690000	519,69	0,10%	0	Presenta declaración responsable, que no es de los documentos válidos para acreditar el origen.	0	45		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ		25/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ5QY5NFZQHTPMTVFZ8NTNSW9		PÁG. 10/10